



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**CÓRDOBA, 12 SET 2016**

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 40942/2015, por el que el Director del Area Económica eleva un informe referente al incumplimiento horario de la señorita **Adela RODA**; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Adela RODA revista en un cargo Nodocente categoría 3 debiendo cumplir el horario de 8:30 a 14:30 horas en el Área Económica, y además revista en un cargo Nodocente debiendo cumplir el horario de 14:30 a 19:00 horas en la Biblioteca, ambas, de esta Facultad,

Que la mencionada agente cuenta en su legajo con variadas sanciones disciplinarias desde el año 1983 a la fecha, todas por causales de inasistencias o incumplimiento de horarios, agravándose tal situación en los últimos años,

Que en varias oportunidades se ha citado y conversado con la agente RODA sobre su situación de índole personal, acompañándola y logrando su reflexión en cuanto al cumplimiento de aviso y presentación de comprobantes por faltas y que estas citaciones han emanado por parte de la agente el cumplimiento de sus horarios pero solo por algunos días, volviendo a reincidir cada vez con mayor periodicidad llegando a la actualidad a una situación insostenible de un incumplimientos de más de la mitad de las horas que tiene asignadas,

Que la agente RODA registra en lo que va del corriente año la suma de seis (6) faltas injustificadas,

Que tales incumplimientos y faltas provocan graves inconvenientes en la atención al público en el Area Económica y Biblioteca, como también en la atención particular a proveedores (Area Económica) generando retrasos en las tareas del Area,

Que esta situación ha llegado al límite del malestar de sus compañeros de trabajo que van incrementando sus tareas diarias, por cubrir las funciones que la agente RODA tiene asignadas,

Que las presentes actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C. quien se expidió mediante Dictamen N° 58932 aconsejando ordenar la instrucción de sumario administrativo en contra de la agente RODA,

Por ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



arquisur

**ARTÍCULO 1º.**-Ordenar la instrucción de un sumario administrativo en contra de la agente **Adela RODA (Leg. 18163)** a fin de proceder a establecer la ocurrencia de las inasistencias sin justificar por parte de la referida agente y en su caso, proceder a su sanción.-

**ARTÍCULO 2º.**-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº **12 00-16**